

**PODER POPULAR MUNICIPAL
CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN
JESUS MENÉNDEZ**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

C E R T I F I C A

Que en la Reunión ordinaria No. 19 del Consejo de la Administración, correspondiente al Décimo séptimo Período de Mandato, celebrada a los 20 días de octubre de dos mil veintiuno, “Año 63 de la Revolución”, adopta el siguiente;

ACUERDO No. 425/21: A tenor de lo establecido en la Ley 139 DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, de 17 días del mes de diciembre de dos mil veinte en su artículo 14 inciso I), el cual faculta al Consejo de la Administración Municipal emitir el Reglamento Interno del referido consejo, aprobar y poner en vigor el Reglamento Interno del Consejo de la Administración Municipal de Jesús Menéndez.

Responsable de cumplimiento CAM

Fecha de Cumplimiento: 20/10/21

Dado en Jesús Menéndez, a los 20 días de Octubre de dos mil veintiuno, “Año 63 de la Revolución”.

Ymilka Pavón Pérez
Secretaria del CAM.

Vto. Bno: Rafael Villa Martínez
Intendente Municipal